

**Convocatoria de retos y necesidades energéticas a nivel municipal y departamental para la implementación de soluciones enfocadas en FNCER y GEE**

-----

**Modificación No. 10**

El Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía- FENOGE, en desarrollo de la "*Convocatoria de retos y necesidades energéticas a nivel municipal y departamental para la implementación de soluciones enfocadas en FNCER y GEE*" publicada el 09 de diciembre de 2021 y con fundamento en los resultados obtenidos del cumplimiento de la Etapa 3 - Presentación, del documento de Términos y Condiciones de la referida convocatoria y de acuerdo con lo establecido en la Modificación No 9, publicada el pasado 15 de julio de 2022, y;

**Considerando:**

1. Que durante la sesión ordinaria del Comité Directivo del Fondo No. 39 del 07 de julio de 2022, se aprobó la modificación No. 1 a la Actividad de Fomento, Promoción, Estímulo e Incentivo en la que se enmarca la Convocatoria, entre otros, ampliando los recursos para implementar soluciones energéticas derivadas de la Convocatoria.
2. Que, como consecuencia de los anterior, a través de la Modificación No. 9 del 15 de julio de 2022 a la Convocatoria, se establecieron los hitos respectivos en el cronograma que permiten al Equipo Ejecutor del FENOGE realizar el análisis, presentación y publicación de un segundo listado de elegibles en el orden de prioridad resultante y que podrán beneficiarse de las soluciones energéticas que se puedan implementar con el recurso adicional aprobado.
3. Que posteriormente, en sesión extraordinaria del Comité Directivo del Fondo No. 40 del 25 de julio de 2022, se aprobó la modificación No. 2 a la Actividad de Fomento, Promoción, Estímulo e Incentivo en la que se enmarca la Convocatoria, conforme a la cual, se indicó que no sería necesario realizar una segunda etapa e presentación de resultados al Comité Directivo, toda vez que este conoce ampliamente la información total de las postulaciones recibidas, su análisis y orden de priorización obtenido para las postulaciones potencialmente elegibles, razón por la cual es necesario modificar el actual cronograma de la Convocatoria.
4. Que finalmente, el Equipo Ejecutor del Fondo recibió más de 20 inquietudes sobre el primer informe de resultados y listado de elegibles, siendo necesario contar con un mayor término para responder de fondo cada una de ellas.

En mérito de lo expuesto, se realiza la siguiente:

**Modificación:**

1. Modifíquese el numeral 12. Cronograma del documento de Términos y Condiciones, modificado anteriormente por el documento de modificación No.9, al siguiente tenor:

"Agotado el cronograma anterior, con el fin de desarrollar las etapas 2, y 4 respecto de las postulaciones que puedan resultar elegibles en virtud de los recursos aprobados por el Comité Directivo del Fondo en la sesión No. 39 del 07 de julio de 2022 y lo dispuesto por dicho Comité en la sesión 40 del 15 de julio de 2022, el FENOGE se sujetará al siguiente cronograma:

ETAPA	HITO	FECHA
1	<u>Segunda Etapa de Análisis por parte del Equipo Ejecutor del FENOGE</u>	<u>Entre el 15 de julio y el 15 de agosto de 2022</u>
2	<u>Segunda Etapa de Publicación de resultados y listado de elegibles</u>	<u>Entre el 16 y el 31 de agosto de 2022</u>

Vencido el término de publicación del primer listado de retos y necesidades elegibles publicado el 15 de julio del 2022, el FENOGE establece un plazo para recibir las inquietudes, a que haya lugar y un término para que el Fondo de respuesta a los interesados, como se detalla a continuación.

HITO	FECHA
Plazo para formular inquietudes sobre el primer informe de resultados y listado de elegibles	Desde el 15 hasta el 26 de julio de 2022
<u>Plazo para dar respuestas a las inquietudes recibidas sobre el primer informe de resultados y listado de elegibles</u>	<u>Hasta el 12 de agosto de 2022</u>
Plazo para formular inquietudes sobre el segundo informe de resultados y listado de elegibles	<u>del 01 al 09 de septiembre de 2022</u>
<u>Plazo para dar respuestas a las inquietudes recibidas sobre el segundo informe de resultados y listado de elegibles</u>	<u>Hasta el 25 de septiembre de 2022</u>

Los interesados en remitir sus inquietudes sobre el informe de resultados y listado de elegibles dentro del plazo establecido para tal efecto en el cronograma deberán realizarlo a través del correo electrónico [convocatorias@fenoge.gov.co](mailto:convocatorias@fenoge.gov.co), identificando la postulación sobre la cual recae la inquietud.

- Las condiciones de la Convocatoria y en especial los demás hitos, fechas y reglas establecidos en los Términos y Condiciones de esta, que no hayan sido modificados a través del presente documento o documentos anteriores, continúan rigiendo en los de la forma prevista inicialmente. Lo anterior, en particular implica que las etapas dispuestas en el numeral 3 de esta modificación se realizan respecto de las postulaciones recibidas en el término indicado en la convocatoria para postular retos y necesidades (es decir hasta el 28 de febrero de 2022) y conforme a las reglas indicadas en la misma y que, esta modificación no altera o modifica la publicación de resultados y listado de elegibles realizado el 15 de julio de 2022.
- De acuerdo con lo indicado en la Convocatoria, numeral 8. Comunicaciones, se publica el presente documento para conocimiento de todos los interesados en la sección “convocatorias” de la página web del Fondo.

Dado en Bogotá D.C., el 08 de agosto de 2022.